



ADENDA No. 06 A LA CONVOCATORIA No. 03 DE 2017 PARA PROYECTOS INTEGRALES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR VIVIENDA VIP Y VIS

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Colsubsidio y Compensar contribuyen a disminuir el déficit habitacional de los afiliados a otras Cajas de Compensación, a través de la asignación de subsidios de vivienda para proyectos integrales VIP y VIS previamente seleccionados, aumentando la cobertura de beneficiarios al sector formal en las diferentes regiones del país.

Para tal efecto se definen las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de la 3ª convocatoria para la presentación y selección de proyectos de vivienda ofertados por las Cajas de Compensación Familiar que aspiran a desarrollar vivienda urbana de interés social y/o prioritario para afiliados a ellas, que tengan derecho al subsidio familiar de vivienda, con recursos del 15% del FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar que tienen cuociente de recaudo de aportes superior al 110% (Cafam, Colsubsidio y Compensar), dentro del marco del Decreto 1737 del 28 de Agosto de 2015, expedido por el Gobierno Nacional - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Circular 20 del 02 de octubre de 2014 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar cuando la Caja de Compensación Familiar Oferente, tenga invertidos en el proyecto, recursos del FOVIS para promoción de oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 10. Cronograma, en cuanto a que las Cajas convocantes se reservan el derecho de modificar los tiempos contemplados mediante adendas y teniendo en cuenta las comunicaciones de las Cajas Oferentes mediante las cuales solicitan ampliar el plazo de entrega de las aclaraciones y/o subsanaciones a los proyectos presentados, se modifica el cronograma de la Convocatoria 03, el cual quedará así:



CONVOCAN:



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LÍMITES	MEDIO / LUGAR
Fecha límite para dar respuesta a solicitud de aclaraciones	Abril 30 de 2018; 5:00 p.m.	<p>A los correos electrónicos: proyectosintegrales@asocajas.org.co alrueda@cafam.com.co rafael.avendano@colsubsidio.com lbarenoa@compensar.com</p> <p>En caso de requerirse documentos en físico deberán remitirse a una de las Cajas Convocantes así: CAFAM: Alirio Rueda R. y/o Yolanda Osorio Sede Admtiva. La Floresta, Av. Cr. 68 No. 90-88 Bloque 5 Piso 2, Bogotá. COLSUBSIDIO: Halver Borda y/o Rafael Avendaño Carrera 111 A No. 82 -25 Antigua Sala de Ventas, Ciudadela Colsubsidio, Bogotá COMPENSAR: Lizette Bareño Avilés y/o Alexander López Av. Cr. 68 No. 49A-47 Bloque C Piso 3 Vivienda, Bogotá</p>
Viabilización y selección de	Mayo 23 de 2018	Acta Interna
Comité Directivo, revisión y	Mayo 31 de 2018	Acta interna firmada por las Cajas Convocantes
Publicación de resultados	Junio 8 de 2018	www.asocajas.org.co www.cafam.com.co www.colsubsidio.com www.compensar.com
Notificación a Cajas oferentes seleccionadas	Junio 12 de 2018	Comunicación dirigida a los directores de las Cajas Oferentes seleccionadas

Para constancia se expide a los 18 días del mes de abril de 2018.

CAJAS CONVOCANTES, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.